



**RESOLUCIÓN No 002  
(06 de Enero de 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES UNOS DÍAS NO HÁBILES EN EL INDERSANTANDER, PARA EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES**

El director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 054 de febrero 18 de 1997 y el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.
- Que el inciso segundo del artículo atrás señalado consagra que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- Que la Resolución No. 235 de 2011 señala como una de las funciones del Director "expedir los actos administrativos de su competencia, realizar y celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional conforme a las autorizaciones que para el efecto le sean otorgadas".
- Que la entidad actualmente está tramitando el proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER Y FOMENTAR LAS ACCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, entre otros.
- Que en aras de fortalecer los principios de eficiencia y eficacia que rigen la administración pública, se considera pertinente, conveniente y necesario, declarar administrativamente como hábiles los días que a continuación se relacionan, para efectos contractuales, y de este modo se puedan atender adecuadamente los procesos exclusivamente contractuales que se vienen tramitando y que inicien las diferentes dependencias adscritas al INDERSANTANDER:

MES	DÍA	HORARIO
Enero	Sábado 8	8:00 AM a 12:00 M
Enero	Sábado 15	8:00 AM a 12:00 M
Enero	Sábado 22	8:00 AM a 12:00 M
Enero	Sábado 29	8:00 AM a 12:00 M
Febrero	Sábado 5	8:00 AM a 12:00 M

Por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** administrativamente como hábiles en el INDERSANTANDER, exclusivamente para efectos contractuales, los siguientes días:

MES	DÍA	HORARIO
Enero	Sábado 8	8:00 AM a 12:00 M
Enero	Sábado 15	8:00 AM a 12:00 M
Enero	Sábado 22	8:00 AM a 12:00 M
Enero	Sábado 29	8:00 AM a 12:00 M
Febrero	Sábado 5	8:00 AM a 12:00 M

**ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR** las dependencias encargadas de tramitar procesos contractuales para atender adecuadamente los procedimientos que se están tramitando en la actualidad y que en lo sucesivo se inicien.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad



**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS**  
Director General del INDERSANTANDER

VoBo: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Oficina Jurídica. 